



ESTUDIANTE EXTRANJERO MAESTRÍA

1. ESTUDIANTE NUEVO MAESTRÍA

- A. Maestría en Derecho Administrativo**
- B. Maestría en Educación y Derechos Humanos**
- C. Maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito**

2. ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA EXTERNA MAESTRÍA



ESTUDIANTE NUEVO MAESTRÍA

A. MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 15-C del 24 de septiembre de 2020 en el numeral 3, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para el periodo 2021-1. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

1. Ingrese al formulario como estudiante por **primera vez** a través de la página de la universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
2. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
3. Esté atento a la citación de entrevista y examen por parte de la Escuela de Posgrados.
4. En caso de ser admitido, le llegará un correo electrónico con la liquidación de matrícula general, imprima el recibo de pago en impresora láser, diríjase a los bancos referenciados en la liquidación para realizar el pago o puede realizar el pago en línea hasta la fecha establecida.
5. Dos (2) días después de haber realizado el pago de la matrícula general debe dirigirse a la oficina de Admisiones y Registro con la siguiente documentación:

- Fotocopia del acta o diploma de título profesional, debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación Nacional o las entidades competentes, anexando la resolución original de Convalidación del Título, emitida por dichas autoridades.
- Ingrese al formulario como estudiante por Primera Vez a través de la página de la universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
- Fotocopia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% (En los casos que aplique).
- En caso de nacionalidad colombiana, fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
- Original y fotocopia del recibo de pago de matrícula.
- Hoja de vida según el formato establecido por la escuela de Posgrados.
(Incluir foto).
http://live-unaula.pantheonsite.io/sites/default/files/HV_Formato%20aspirantes20191.pdf
- 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTAS: La papelería es indispensable para el proceso de matrícula, NO se reciben documentos incompletos.

- Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.
- De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013, y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° parágrafo primero**.
- Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013. **Art No. 4 y No.33**
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view>
- **Artículo 88 Reglamento Académico:** Para ingresar a un programa de posgrado el aspirante debe acreditar un título universitario.
<https://www.unaula.edu.co/sites/default/files/2019-10/Reglamento%20acad%C3%A9mico%20%202019.pdf>

B. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 15-C del 24 de septiembre de 2020 en el numeral 3, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para el periodo 2021-1. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

1. Ingrese al formulario como estudiante por **primera vez** a través de la página de la universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
2. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
3. Esté atento a la citación de entrevista y examen por parte de la Escuela de Posgrados.
4. En caso de ser admitido, le llegará un correo electrónico con la liquidación de matrícula general, imprima el recibo de pago en impresora láser, diríjase a los bancos referenciados en la liquidación para realizar el pago o puede realizar el pago en línea hasta la fecha establecida.
5. Dos (2) días después de haber realizado el pago de la matrícula general debe dirigirse a la oficina de Admisiones y Registro con la siguiente documentación:

- Fotocopia del acta o diploma de título profesional, debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación Nacional o las entidades competentes, anexando la resolución original de Convalidación del Título, emitida por dichas autoridades.
- Fotocopia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% (En los casos que aplique).
- En caso de nacionalidad colombiana, fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
- Original y fotocopia del recibo de pago de matrícula.
- Hoja de vida según el formato establecido por la escuela de Posgrados.
(Incluir foto)
http://live-unaula.pantheonsite.io/sites/default/files/HV_Formato%20aspirantes20191.pdf
- 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTAS: La papelería es indispensable para el proceso de matrícula, NO se reciben documentos incompletos.

- Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.
- De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013, y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° parágrafo primero**.
- Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013. **Art No. 4 y No.33**
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view>
- **Artículo 88 Reglamento Académico:** Para ingresar a un programa de posgrado el aspirante debe acreditar un título universitario.
<https://www.unaula.edu.co/sites/default/files/2019-10/Reglamento%20acad%C3%A9mico%20202019.pdf>

C. MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL Y TEORÍA DEL DELITO

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 15-C del 24 de septiembre de 2020 en el numeral 3, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para el periodo 2021-1. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

Título de grado requerido: Abogado(a), convalidado ante el Ministerio de Educacional Nacional

1. Ingrese al formulario como estudiante por **primera vez** a través de la página de la universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
2. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
3. Esté atento a la citación de entrevista y examen por parte de la Escuela de Posgrados. El día de la citación debe presentar la propuesta de investigación teniendo en cuenta:

PUNTOS BÁSICOS PRESENTACIÓN PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PARA SU ADMISIÓN

(Deberá traerse en una memoria digital el día del examen para grabarse en la plataforma):

- a. Título:** es el nombre que se le da a la investigación y se caracteriza por su brevedad y claridad, del mismo se infiere el problema que se va a abordar.
- b. Pregunta de investigación:** una vez detectada la problemática en la aproximación hecha por el investigador resume la misma en términos concretos y claros. Debe ser clara, precisa y bien delimitada. Debe enunciar sin ambigüedades lo que se va a investigar y centrarse en aspectos específicos y a evitar generalidades. Debe ser novedoso y original, pues los interrogantes ya resueltos no necesitan investigación, ya que ésta tiene como objetivo decir algo sobre aspectos de un tema que todavía o no se han trabajado o bien, a revisar con óptica diferente estudios realizados sobre el problema.
- c. Justificación:** Describe la importancia del problema que se quiere investigar y debe estar correctamente sustentada en verdades teóricas o prácticas (Máximo una hoja).
- d. Objetivos:** son las metas que se propone el investigador alcanzar para poder resolver el problema planteado en los pasos anteriores. Estos objetivos se dividen en general, que es la meta o finalidad general que se pretende alcanzar y que debe guardar total coherencia con el problema planteado, y específicos, metas específicas que requieren acciones concretas, que permiten darle mayor claridad al objetivo general. (Un objetivo general y máximo 3 específicos)
- e. Recuerde:** traer impresa su propuesta el día de la presentación del examen de admisión para conversar de ella en la entrevista.

f. Evaluación de propuesta: toda la propuesta de investigación será sometida a un comité de evaluación por parte de la maestría. Los criterios para su evaluación son:

- **Coherencia:** entendida como la conexión lógica que debe existir entre todas las partes que conforman la propuesta. Se determina a través del análisis que se haga de la misma.
 - **Pertinencia:** la oportunidad de carácter teórico, institucional y social que tenga la propuesta, si se ubica en algún núcleo problemático de relevancia en las líneas de investigación del grupo Proceso penal y Delito.
4. En caso de ser admitido, le llegará un correo electrónico con la liquidación de matrícula general, imprima el recibo de pago en impresora láser, diríjase al banco referenciado en la liquidación para realizar el pago o puede realizar el pago en línea hasta la fecha establecida.
5. Dos (2) días después de haber realizado el pago de la matrícula general debe dirigirse a la oficina de Admisiones y Registro con la siguiente documentación:
- Fotocopia del acta o diploma de título profesional, debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación Nacional o las entidades competentes, anexando la resolución original de Convalidación del Título, emitida por dichas autoridades.
 - Fotocopia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% (En los casos que aplique).
 - En caso de nacionalidad colombiana, fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.
 - Original y fotocopia del recibo de pago de matrícula.
 - Hoja de vida según el formato establecido por la escuela de Posgrados.
(Incluir foto)
http://live-unaula.pantheonsite.io/sites/default/files/HV_Formato%20aspirantes20191.pdf
 - 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTA: La papelería es indispensable para el proceso de matrícula, NO se reciben documentos incompletos.

- Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.
- De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013, y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° párrafo primero**.
- Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013. **Art No. 4 y No.33**
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view>
- **Artículo 88 Reglamento Académico:** Para ingresar a un programa de posgrado el aspirante debe acreditar un título universitario.
<https://www.unaula.edu.co/sites/default/files/2019-10/Reglamento%20acad%C3%A9mico%20202019.pdf>

ESTUDIANTE DE TRANSFERENCIA EXTERNA

Valor de inscripción \$0 * Según acuerdo N 15-C del 24 de septiembre de 2020 en el numeral 3, el Consejo Superior de la Universidad, atendiendo a la situación generada por COVID-19, autorizó el NO cobro de inscripción para el periodo 2021-1. Por lo anterior, NO DEBE pagar los derechos de inscripción ya que estos serán asumidos por la Institución*

1. Ingrese al formulario como estudiante por **primera vez** a través de la página de la universidad www.unaula.edu.co en las fechas establecidas según calendario académico vigente.
2. Diligencie el formulario de inscripción, recuerde que NO DEBE pagar los derechos de inscripción.
3. Radicar la siguiente documentación en Admisiones y Registro en las fechas estipuladas por Calendario Académico para poder ser citado a la entrevista:
 - Certificado de buena conducta, debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducción (**si es necesario**).
 - Certificado de calificaciones de las materias a homologar, debidamente legalizado o apostillado en el país de origen y traducción (**si es necesario**). Anexando sistema de valoración (**escala**) que permita interpretar las calificaciones.
 - Fotocopia del acta o diploma de título profesional, debidamente legalizado ante el Ministerio de Educación Nacional o las entidades competentes, anexando la resolución original de Convalidación del Título, emitida por dichas autoridades.
 - Fotocopia de la cédula de extranjería y/o pasaporte y/o visa ampliada al 150% (En los casos que aplique).
 - En caso de nacionalidad colombiana, fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%.

NOTA: Tenga en cuenta que los anteriores documentos deben tener los sellos respectivos, de acuerdo con:

- Países pertenecientes al Convenio De La Haya: (sello de apostilla, sello de traducción autorizado por el MEN).
- Países que no pertenecen al Convenio de La Haya: respectivas firmas del Consulado de Colombia en el país donde se cursaron los estudios, en la ciudad más cercana al lugar de la institución.
- Consulte aquí los países miembros y NO miembros de la Haya: <https://www.hcch.net/es/states/hcch-members>
- En caso de ser necesario la traducción de las calificaciones, el título y el certificado de buena conducta, debe acudir a un traductor o intérprete oficial reconocido por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para los demás documentos puede hacer una traducción informal.
 - Contenido programático de las materias a homologar, el cual no debe tener más de cinco (5) años de vigencia. Traducción **(si es necesario)**.
 - Hoja de vida según el formato establecido por la escuela de Posgrados. **(Incluir foto)**.
http://live-unaula.pantheonsite.io/sites/default/files/HV_Formato%20aspirantes20191.pdf
 - Fotocopia del recibo de inscripción.
 - 2 fotografías con las siguientes especificaciones:

Recientes, a color, fondo blanco, de medio cuerpo, de medio lado, tamaño documento. (3*4)

Para las mujeres, manga tres cuartos, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

Para los hombres camisa manga larga, teniendo en cuenta que el color de la camisa contraste con el fondo blanco.



3x4

NOTA: Los estudiantes de países no hispanoparlantes deben presentar certificado de suficiencia del idioma español expedido por las instituciones autorizadas para aprobar el español como lengua extranjera o idioma.

- De acuerdo con la Resolución 4130 de 2013, por medio de la cual se adoptan los requisitos para todas y cada una de las clases de visas contempladas en el Decreto 834 del 24 de abril 2013, y se dictan otras disposiciones sobre su expedición, se fijan en el **Artículo 20° parágrafo primero**.
- Para información Sobre Visa y Cédula de Extranjería consulte el Decreto 834 del 24 de abril 2013 **Art No. 4 y No. 33**
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9497.pdf?view=1>

4. Después de entregar la papelería descrita en el párrafo anterior debe estar atento a la citación por correo electrónico o llamado por parte de la facultad, para la fecha y hora de la citación de la entrevista.

NOTA: Si usted aspira a realizar la maestría en Derecho Procesal Penal y Teoría del Delito, debe tener el título de Abogado y los puntos básicos de presentación propuesta de investigación para su admisión.

5. Si es admitido, debe estar atento al nuevo llamado de la facultad para firmar el acuerdo de homologación y recibir la asesoría correspondiente, incluido el horario.
6. Dos (2) días hábiles después de realizar el pago de la liquidación de homologación, el estudiante deberá notificar a Admisiones y Registro que ya realizó dicho pago, con el fin de recibir la liquidación de matrícula general, la cual también le será enviada a su correo electrónico.
7. Dos (2) días hábiles después de realizado el pago de matrícula general, debe dirigirse con el recibo de pago a la oficina de Admisiones y Registro para formalizar la matrícula.